

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 940-2017-A/MPSM.

Tarapoto, 21 de Diciembre del 2017.

VISTO:

La Carta N° 025-UDA-B.SH-2017 de fecha 28 de Noviembre del 2017, con Registro de Mesa de partes N° 18660, presentado por el "URBANIZACIÓN DANIEL AREVALO", distrito de la Banda de Shilcayo, provincia de San Martin, a través de la Sr. Jubencio TAPULLIMA PAIMA.

El informe N° 049-2017-PC/MPSM, del 18 de Diciembre del 2017, en el que se comunica la procedencia del reconocimiento de la Urbanización y su Consejo Directivo, por cumplir con los requisitos normados por la Municipalidad Provincial de San Martin.

CONSIDERANDO:

Que, toda persona tiene derecho a asociarse sin autorización previa y con arreglo a ley, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º Numeral 13 de la Constitución Política del Perú.

Que, el Artículo 73º Numeral 5.3, el Artículo 79º Numeral 3.5 y Artículo 85º Numeral 3.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dispone que son funciones de las Municipalidades en materia de participación vecinal y seguridad colectiva, controlar y fiscalizar las asociaciones formadas por vecinos para garantizar el cumplimiento de sus fines,

Que la Urbanización en referencia se constituyó mediante Escritura Pública el 15 de Noviembre del 2,017, conforme consta en el Libro de Actas de la Asociación certificado y debidamente inscrito con la Partida N° 11139166 y Título N°. 2017-119-34724 de la Superintendencia Nacional de los Registro Públicos.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20º Numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer oficialmente al "URBANIZACIÓN DANIEL AREVALO", distrito de la Banda de Shilcayo, provincia de San Martin, como Urbanización de derecho privado.

Artículo 2º.- Reconocer oficialmente al CONSEJO DIRECTIVO; periodo 2017-2018 integrado por los siguientes ciudadanos:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	JUBENCIO TAPULLIMA PAIMA	01047307
VICE-PRESIDENTE	FERNANDO GARCIA LÓPEZ	01113004
SECRETARIO	WILLIAN YUMBATO YUME	01144290
TESORERO	CARLOS ENRIQUE PINCHI AREVALO	01165171
FISCAL	LILIANA COMETIVOS PANDURO	00844268
VOCAL 1	VIRGILIO TERCERO TORRES FALCÓN	00914082
VOCAL 2	AURELIO ABANTO FASANANDO	01108768

Artículo Tercero.- RECONOCER, al Sr. Jubencio TAPULLIMA PAIMA, como Representante Legal del "URBANIZACIÓN DANIEL AREVALO", distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia de San Martin.

Artículo Cuarto.- Disponer la inscripción de la “URBANIZACIÓN DANIEL AREVALO” distrito de la Banda de Shicayo, provincia de San Martín, en el respectivo Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de San Martín

Artículo Quinto.- La presente Resolución tendrá vigencia de un (01) año, contados a partir de la fecha de su suscripción.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE,

Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grundel Jiménez
ALCALDE

WGJ/A MPSM
CVP/GDS-MPSM
JRR/SGE/CDRyPC
RMS/PPC -SGECDRyPC MPSM
C.c.
G.D.S
Interesados
Archivo